



4 de septiembre de 2017

Núm. 1

ACT 50/6969/2017



Concentración en Estados Unidos contra la pena de muerte, 1988. ©Keith Rutter

#### 40 CIFRAS SOBRE LA PENA DE MUERTE EN AMÉRICA

- Desde 2009, sólo **1** país ha llevado a cabo ejecuciones en América: Estados Unidos
  - En 2016, sólo **4** países dictaron condenas a muerte: Barbados (**3**), Guyana (**1**), Trinidad y Tobago (**2**) y Estados Unidos (**20**)
  - Hay **16** países abolicionistas para todos los delitos; 4 sólo para delitos comunes; **1** es abolicionista en la práctica; y **14** son retencionistas, pero **13** de ellos no llevan a cabo ejecuciones
  - A finales de 2016 había **2.832** personas condenadas a muerte en Estados Unidos; **33** en Trinidad y Tobago; **23** en Guyana; **13** en Barbados; **1** en San Cristóbal y Nieves; y **1** en San Vicente y las Granadinas
  - De 2012 a 2016, el número de personas condenadas a muerte en el Caribe descendió de cerca de **100** a **72**
  - De entre los **12** países de habla inglesa del Caribe, en **6** no había condenados a muerte
  - Desde 1977, en Estados Unidos han sido ejecutadas **1.458** personas
  - En 2016, en Estados Unidos se llevó a cabo un total de **20** ejecuciones en **5** estados, la cifra más baja de los últimos 40 años: Alabama (**2**), Florida (**1**), Georgia (**9**), Misuri (**1**) y Texas (**7**)
  - En 2016 se dictaron **32** condenas a muerte en Estados Unidos, la cifra anual más baja de la que se tiene constancia desde 1973
  - En los últimos 40 años, **149** personas han sido exculpadas en Estados Unidos tras haberse declarado su inocencia
  - En Estados Unidos, **19** estados han abolido la pena de muerte, mientras que **31** la retienen; de éstos, **11** no han llevado a cabo ejecuciones en los últimos 10 años, y **4** han dictado oficialmente la suspensión de las ejecuciones
  - Desde 1977, los principales verdugos de Estados Unidos son: Texas (**543**), Virginia (**113**), Oklahoma (**112**), Florida (**92**) y Misuri (**88**)
- (Fuente: Amnistía Internacional y el Centro de Información sobre la Pena de Muerte)

## REFLEXIONES SOBRE LA ABOLICIÓN

*El 11 de diciembre de 1977, Amnistía Internacional y los demás participantes en la Conferencia de Estocolmo sobre la Abolición de la Pena de Muerte emitieron la llamada [Declaración de Estocolmo](#) —primer manifiesto abolicionista internacional—, en la que instaban a todos los gobiernos a abolir de inmediato y por completo la pena de muerte.*

*En aquel entonces, sólo 16 países habían abolido la pena de muerte. Ahora que han pasado 40 años, la cifra ha ascendido a 105. Que no tengan que pasar otros 40 años para que la pena de muerte pase a la historia.*

### AMÉRICA

Podríamos decir que la abolición de la pena de muerte empezó en América. Venezuela fue el primer país que relegó ese castigo al rincón de la historia en 1863, y un hecho poco conocido es que, de los ocho países que eran abolicionistas para todos los delitos en el momento de la creación de las Naciones Unidas, en 1945, seis estaban en Centroamérica y Sudamérica. Posteriormente, ese impulso se ralentizó. En 1997, sólo dos países más de la región habían abolido la pena de muerte para todos los delitos: República Dominicana y Honduras. Sin embargo, el número de países abolicionistas en la región se ha duplicado desde entonces y, desde 2009, no ha habido ejecuciones en el continente, a excepción de las de Estados Unidos.

Guyana es el único país retencionista en una Sudamérica, por lo demás, abolicionista. En el Gran Caribe (países en torno al mar Caribe), la marea avanza en contra de la pena de muerte, a consecuencia, entre otras razones, del freno a las ejecuciones que han supuesto las opiniones de los tribunales nacionales y regionales y de la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Aunque la pena de muerte sigue contando con mucho apoyo debido a los crecientes índices de asesinatos, el número de personas condenadas a muerte ha descendido a lo largo de los últimos 10 años.

Asimismo, la corriente está cambiando de dirección en Estados Unidos, uno de los países que más ejecutan. A lo largo de los últimos 15 años, su Corte Suprema ha abolido la pena de muerte para personas con discapacidad intelectual y personas menores de 18 años en el momento del delito. El número de condenas a muerte y ejecuciones registradas cada año ha descendido sin parar desde hace un decenio. Además, el debate público ha cambiado marcadamente de tendencia durante este tiempo. Si hace 40 años, para ocupar cargos públicos era casi necesario apoyar la pena de muerte, ahora la ecuación ha cambiado, tras la aparición de elocuentes voces abolicionistas en el seno de organismos encargados de hacer cumplir la ley y entre familiares de víctimas, entre otros colectivos, y gracias al mayor conocimiento que se tiene de las deficiencias de la pena de muerte. Ahora, los políticos pueden actuar contra el homicidio judicial sin temor a que la reacción del electorado ponga en peligro su carrera. A lo largo del último decenio, cinco estados han abolido la pena de muerte, mientras que en otros cuatro sus gobernadores/as han suspendido las ejecuciones.

No cabe duda de que la pena de muerte está en vías de extinción en América, en consonancia con la tendencia mundial. No obstante, aunque en las actividades de campaña contra la pena de muerte pueda parecer necesario resaltar cuestiones prácticas que avalan su abolición (por ejemplo, que conlleva procesos judiciales costosos y poco eficaces), no debemos perder de vista que, ante todo, estamos hablando de una violación de derechos humanos. En ningún momento, debemos dejar de oponernos a esta pena, al margen de que la persona haya sido injustamente condenada o sea culpable de los delitos más atroces.



© International Committee of the Red Cross

**Ammar al Baluchi** se enfrenta a la pena de muerte en el juicio que se celebrará en su contra ante una comisión militar en la base naval estadounidense de Guantánamo (Cuba). Fue acusado de haber enviado dinero a unos hombres que después estuvieron implicados en el secuestro de los aviones utilizados en los atentados del 11 de septiembre de 2001.

Permaneció recluido bajo custodia secreta de la CIA de 2003 a 2006, y fue sometido a desaparición forzada y a tortura y otros malos tratos. Tanto los lugares en los que permaneció recluido durante sus tres años y medio bajo custodia de la CIA como la totalidad del trato que recibió durante ese tiempo continúan clasificados como alto secreto. El 4 de septiembre de 2006, fue trasladado a Guantánamo, donde continúa en la actualidad y, donde a fecha de hoy, hay 41 hombres recluidos en detención indefinida sin cargos.

El 5 de junio de 2008, en virtud de la Ley de Comisiones Militares de 2006, se presentaron cargos contra Ammar al Baluchi y los demás acusados en la misma causa. En 2012, la autoridad convocante de las comisiones militares, que dirige el trabajo de éstas, autorizó a la fiscalía a pedir la pena de muerte para los cinco acusados.

El juicio no ha comenzado aún. Según sus representantes legales, Ammar al Baluchi muestra síntomas de trastorno de estrés posttraumático y lesión cerebral traumática a consecuencia de la tortura y otros malos tratos a los que fue sometido bajo custodia de la CIA. Tras múltiples peticiones formales, en octubre el juez militar y la autoridad convocante le concedieron un examen médico completo previo a la facilitación de tratamiento. Aún no se ha realizado el examen. Los representantes legales de Ammar al Baluchi sostienen que sus lesiones físicas y psicológicas y su aparente discapacidad mental derivada de ellas afectan sustancialmente a la capacidad de su cliente de ayudarles a preparar su defensa y de participar de forma significativa en las vistas preliminares del juicio.

## ENFOQUE

# LAS COMISIONES MILITARES ESTADOUNIDENSES Y LA PENA DE MUERTE

*El comandante Raashid Williams forma parte del equipo de defensa jurídica de Ammar al Baluchi. Lo representa con vistas al juicio ante las comisiones militares de Estados Unidos, establecidas para juzgar a los detenidos de la base naval estadounidense de Guantánamo (Cuba). Las actuaciones de estas comisiones no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Hablamos con él sobre el funcionamiento de la administración de justicia en el Campo de la Justicia de Guantánamo.*

### 1. Empezamos por lo básico: ¿Qué son las comisiones militares de Guantánamo?

Una comisión militar es un tribunal militar. En tiempos de guerra, es el tribunal utilizado para juzgar a personas acusadas de crímenes de guerra y otros delitos. En el caso de las actuales comisiones militares, a todos los acusados les imputan el delito de pertenencia a Al Qaeda y, en el marco de lo que el gobierno estadounidense califica de guerra global, se los considera “combatientes enemigos extranjeros”. En teoría, la principal diferencia entre un tribunal federal y una comisión militar estriba en la aplicación del derecho militar, el lugar donde se celebran los juicios y la interpretación de las leyes y normas federales en un entorno judicial militar.

### 2. Y en el caso de Ammar al Baluchi, el acusado al que representa, ¿En qué punto se encuentra su causa? ¿Cuáles son los principales problemas?

El caso de Ammar Al Baluchi entraña varios problemas, todos complejos y de amplio alcance. Actualmente, nos encontramos en la fase preliminar al juicio, en la que llevamos ya casi cinco años, y ahí seguimos. En esta fase, uno de los principales puntos de debate es la tortura. De 2003 a 2006, cuando se encontraba bajo custodia secreta de la CIA, Ammar Al Baluchi fue brutalmente torturado. A consecuencia de ello, sufrió una lesión cerebral traumática, pero en ningún momento ha recibido tratamiento ni rehabilitación. Otro problema es el descubrimiento de las pruebas. El equipo de la defensa de Ammar Al Baluchi no ha recibido información detallada en relación con las torturas que éste sufrió. En concreto, en nuestras actuaciones preliminares hemos denunciado que el personaje torturado durante los 20 primeros minutos de la famosa película de Hollywood *La noche más oscura* está basado en la experiencia real de Ammar Al Baluchi, y que, pese a que la defensa tiene autorizaciones de seguridad de distintos niveles para acceder a información, no se nos ha hecho partícipes del material facilitado a los escritores y directores de la película, que carecen de esas autorizaciones.

### 3. Las víctimas de los atentados del 11 de Septiembre han dicho que quieren justicia. Es imposible no compartir su preocupación por el tiempo que están tardando en empezar los juicios. Pero ¿cómo se percibe “la justicia” en Guantánamo? ¿Por qué se avanza tan lentamente?

El público, incluidas las familias de las víctimas, pregunta a menudo por qué está tardando tanto tiempo en llegar a juicio este caso. Pese a las ocasionales declaraciones en contrario, casi todos los retrasos se deben a decisiones del gobierno. Uno de los factores que influyen es la ingente cantidad de material. Entre el caso del 11 de Septiembre y el caso Nashiri, el gobierno ha facilitado más de 600.000 páginas de documentos no clasificados en cumplimiento de su deber de revelar información a la defensa. Además, ha producido 183.000 gigabytes de material electrónico. Sin embargo, 16 años después del 11 de Septiembre o, para ser más benévolo, cinco años después de haber presentado cargos contra estos hombres, la fiscalía sigue sin revelar toda la información en su poder, y sólo la censura y las omisiones presentes en lo que el gobierno ha facilitado podrían suponer años de litigio adicional. Muchos de los retrasos tienen su origen también en las intromisiones del gobierno en el trabajo de la defensa, entre ellas la colocación de dispositivos de escucha en las salas en las que se reúnen con sus clientes y el intento de convertir a una persona del equipo de la defensa en informadora del gobierno. Por último, otra de las razones de peso que explica el retraso es la propia pena de muerte. En los casos de pena de muerte, la defensa debe ajustarse a normas diferentes, para garantizar que su cliente tenga asistencia efectiva. Todos estos factores podrían dar lugar a más retrasos y obstáculos en la imparcialidad fundamental de las actuaciones.

### 4. ¿Qué papel pueden desempeñar los observadores internacionales y los activistas de AI en esta situación?

Lamentablemente, muchos ciudadanos y ciudadanas estadounidenses no están al tanto de las actuales comisiones militares. Por tanto, no son conscientes, sobre todo, de que estos hombres, y entre ellos nuestro cliente, Ammar Al Baluchi, fueron sometidos al peor trato y las más nefastas condiciones de reclusión —persistentes aún hoy día— que haya soportado una persona recluida y juzgada por el sistema penal estadounidense. Como observadora independiente, Amnistía Internacional puede asumir un papel importante, informando al público sobre estos hechos, sobre la marcha de las actuaciones judiciales y las numerosas limitaciones impuestas a los equipos, los acusados y la causa, y exigiendo que se rindan cuentas por estas violaciones.

